

CONSTANCIA. Informa el Curador del demandado, que en razón de los datos suministrados por SURA EPS, logró contactarlo y éste le manifestó que se presentaría a la audiencia prevista para la presente fecha. No obstante, me comuniqué al número celular 321.617.38.01 con el señor Ríos Mejía, y se le previno sobre el proceso, manifestando que desconocía sobre el mismo e hizo la salvedad que el demandante no sabe sobre los datos de su ubicación; refirió que su correo electrónico es [nicolasdariorios@terra.com.co](mailto:nicolasdariorios@terra.com.co). Además, de la prueba decretada de oficio, falta por recibir los certificados de estudio de los centros universitarios donde señor Carlos Mario Rios Urbanes, se encuentra cursando estudios superiores. Así a Despacho.

Medellín, abril 12 de 2023

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ  
SECRETARIA

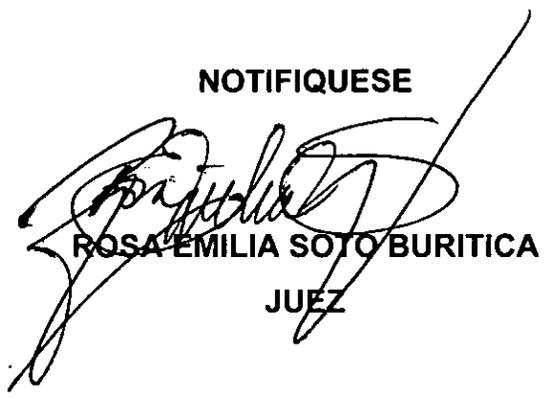
**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, abril doce de dos mil veintitrés  
Radicado: 2019-00210

Atendiendo la constancia que obra al inicio de este pliego, haciendo uso de los poderes conferidos por el artículo 42 del Código General del Proceso, con el propósito de garantizar los derechos legales y constitucionales que asisten a los sujetos procesales, principalmente al demandado, se pospone la diligencia prevista para la presente fecha y se dispone la vinculación al proceso del señor Nicolás Darío Ríos Mejía, quien toma el estado en que se encuentra; además, como en auto de enero 24 pasado se hizo, se le requiere para que en el lapso de tiempo que transcurre desde la fecha a la de audiencia, constituya apoderado(a) que lo represente, ya que de no ocurrir así, será su responsabilidad exclusiva en las decisiones que le sean adversas.

Así las cosas, se reprograma la diligencia para el 15 de JUNIO 2023 a las 2pm.

Se insta al extremo activo se apreste a cumplir con la carga procesal de allegar el certificado de estudio de las universidades donde estudia; pruebas pertinentes y procedentes para obtener despacho favorable a lo pretendido.

**NOTIFIQUESE**

  
**ROSA EMILIA SOTO BURITICA**  
**JUEZ**

MLBM